

HONORABLE CÁMARA:

La **Comisión de Cultura y Turismo** ha considerado el proyecto de ley correspondiente al **Expediente 25.173**, autoría de la Diputada Gracia JAROSLAVSKY, por el cual se declara de interés cultural las obras completas del escritor Carlos Sforza; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, con las modificaciones introducidas, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS,

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º. Se declara de interés cultural para la provincia de Entre Ríos las obras completas de Carlos Sforza.

Artículo 2º. La Secretaria de Cultura o el organismo que en el futuro lo reemplace debe:

- a) Procurar la obtención de la autorización de los herederos de Carlos Sforza o de quien corresponda, a los efectos del cumplimiento de la ley 11.723.
- b) Editar y difundir una antología de las obras de Carlos Sforza a través de la Editorial de Entre Ríos, cuando lo considere oportuno.

Artículo 3º. De forma.

**REBORD – CASTRILLÓN – CORA – FOLETTO – JAROSLAVSKY – KRAMER -
SATTO**

PARANÁ, Sala de Comisiones, 05 de octubre de 2021.